GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 112/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO – RUC N° 3999934-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION PETRE A/EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 353.489. -------- ----------

Fuerte Olimpo, 27 de noviembre de 2018

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Licitación Pública Nacional – LPN N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION PETREA/EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO" – ID N° 353.489** conformado por Res. Nro. 39/2018 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 27 de noviembre de 2018, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION PETREA/EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO" a** ser afectada al OBJETO DE GASTO 520, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional – LPN N° 04/2018.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELAT|VAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"**.

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N° 04/2018.** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la Ley 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018" y el Decreto del P.E. Nº 8.452/2.018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2.018 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018", y;

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 112/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR DE GLORIA PATRICIA CANTERO – RUC N° 3999934-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION PETRE A/EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO" ID N° 353.489. -------- ----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero – RUC N° 3999934-3,** el Llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 04/2018 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION PETREA/EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO",** por un monto de guaraníes, **un mil quinientos dieciséis millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (Gs. 1.516.946.400)**, IVA incluido, según el siguiente detalle por tratarse de un llamado Plurianual:

- Ejercicio Fiscal 2018: guaraníes trescientos millones (Gs 300.000.000) .-
- Ejercicio Fiscal 2019: guaraníes un mil doscientos dieciséis millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (Gs. 1.216.946.400) sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar**. ----------**

Abg. Christian González Fleitas
Secretario Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador